

RADICACIÓN 2022-00046-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN

Garzón (Huila), cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial demandante(pdf53) y allegadas por parte de las aseguradoras requeridas la prueba de oficio decretada en audiencia del pasado 20 de abril hogaño, **FÍJESE** como fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, el **10 de octubre de 2023, a las 8:30 de la mañana.**

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifesize, conforme al artículo 7° de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, cuyo link de acceso quedará consignado en la plataforma TYBA en el correspondiente expediente a fin de que las partes y sus apoderados se enteren consultando el mismo. En caso de requerirse alguna vinculación adicional, deberá informarse con antelación. Por secretaría del juzgado prográmese la audiencia en la plataforma Lifesize y cárguese la actuación al expediente en la plataforma TYBA.

Finalmente, adviértasele a las partes que la inasistencia a la audiencia general las consecuencias previstas en el numeral 4to. de la norma citada.

NOTIFÍQUESE

**HERNÁN DARÍO NARVÁEZ IPUZ
JUEZ**

Firmado Por:
Hernan Dario Narvaez Ipuz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Garzon - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9b65fec435ec24b9fb27939efccd4c0441a2a3c53247b9a9c22ce133b2ecb76**

Documento generado en 04/07/2023 04:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>